

Estimados vecinos:

Se recuerda a todos los residentes que, conforme a la normativa municipal del Ayuntamiento de Murcia relativa al uso de artificios pirotécnicos y a la protección de espacios naturales, no está permitido el lanzamiento de cohetes, petardos ni cualquier otro tipo de material pirotécnico en zonas donde pueda existir riesgo para el entorno natural.

Nuestra urbanización se encuentra en un enclave especialmente sensible debido a su proximidad al Parque Municipal Majal Blanco, espacio integrado dentro del Parque Regional El Valle y Carrascoy, y perteneciente a la Red Natura 2000, una red europea destinada a la conservación de espacios de alto valor ecológico.

El uso de pirotecnia en este entorno puede suponer un riesgo de incendio forestal, alteraciones para la fauna protegida y molestias para vecinos, personas vulnerables y animales domésticos, además de poder dar lugar a las correspondientes sanciones administrativas.

Por todo ello, se ruega la máxima colaboración y responsabilidad, evitando el lanzamiento de cualquier elemento pirotécnico en Torreguil y contribuyendo entre todos a la protección del entorno privilegiado en el que vivimos.

Agradecemos vuestra comprensión y colaboración.

Junta Directiva

